

ORD.: N° 2735/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003173

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 28 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GIORDANO DELPIN PINO *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

1. Indicar si la comuna cuenta con Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana o similar.
2. En caso de contar con Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana o similar. Indicar el presupuesto asignado para la materia de seguridad en la comuna.
3. Indicar las facultades y/o atribuciones que tiene el personal en esta materia de seguridad en la comuna (Ya sea personal externo o personal municipal)
4. Indicar el presupuesto total municipal asignado para el año 2019."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIDECO,

1. Existe en nuestra comuna un Programa de Seguridad Comunitaria, encargado a doña Elda Fazzi.
2. Actualmente, el programa cuenta con un presupuesto de \$23.077.155. (veintitrés millones, setenta y siete mil, ciento cincuenta y cinco pesos)
3. En cuanto a las facultades y alcance del programa, este se adjunta a esta respuesta en documento PDF.
4. En virtud de lo establecido en el art. 15 de la ley de Transparencia, el presupuesto municipal asignado para el año 2019, se encuentra disponible en la página web municipal www.recoleta.cl en el banner recoleta transparente, en el cuadro 11. Presupuesto asignado y su ejecución, en el enlace "presupuesto vigente", o directamente ingresando en el siguiente link:
<http://www.recoletatransparente.cl/web/presupuesto/vigente.html>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg